



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN  
SECRETARÍA MUNICIPAL

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.  
DECRETO ALCALDICIO N° 3.765.-

QUILLÓN, Noviembre 26 de 2014.

VISTOS:

1. Invitación a Seminario "DESARROLLO DE POLITICAS PUBLICAS EN CAPACITACION MUNICIPAL", a realizarse los días 03, 04 Y 05 de Noviembre, en la ciudad de Santiago;
2. Decreto Alcaldicio N° 413, de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien le subrogue;
3. Decreto Alcaldicio N° 915, de fecha 25.10.2013, que nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier;
4. Decreto Alcaldicio N° 818 de fecha 26.09.2013, que designa subrogancia en Secretaría Municipal;
5. Lo dispuesto en los Artículos 7 letra c) y 8 letra d) y g) e inciso cuatro de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
6. Lo establecido en los artículos 3°, 10° Número 7 letra f), 49°, 50° y 57° letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886;
7. Decreto Alcaldicio 1.055 de fecha 04.12.2013, que aprueba el presupuesto municipal para el Año 2014;
8. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
9. En uso de las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

D E C R E T O:

1. Autorízase la Contratación directa, al Proveedor CONFEDERACION NACIONAL DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CHILE "ASEMUCH", RUT [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] por seminario "DESARROLLO DE POLITICAS PUBLICAS EN CAPACITACION MUNICIPAL", al que asistirán las funcionarias Sra. Nelly Poblete Jara, Rut [REDACTED] Administrativo de la Dirección de Obras y Presidenta de ASEMUQ, Grado 13° EMS y Sra. Marcela Tapia Etchecoin, Rut [REDACTED] Profesional del Departamento de Control, Grado 10° EMS, por la suma de \$ 80.000.- (ochenta mil pesos), por cada una, que corresponde a una contratación inferior a 100 U.T.M y en atención a que se hace indispensable recurrir a este proveedor, por las siguientes razones:



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN  
SECRETARIA MUNICIPAL

HOJA N° 2 DECRETO ALCALDICIO N° 3.765/2014.

a) La Empresa es proveedor que ofrece la confianza, seguridad y experiencia en los temas de capacitación requeridos en esta oportunidad por la Municipalidad.

2. Impútese el Gasto que demande el cumplimiento de esta Contratación a la cuenta 2211002002002-1 "Cursos de Capacitación con Terceros"; del Presupuesto Municipal vigente para el año 2014.

3. Disponese que Adquisiciones actuará como Unidad Técnica para la administración de esta Compra.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

*Jorge Paredes Paredes*  
JORGE PAREDES PAREDES  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE

*Vladimir Peña Mahuzier*  
VLADIMIR PEÑA MAHUZIER  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL ALCALDE

/ovg.-

DISTRIBUCION

- ADQUISICIONES
- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- ARCHIVO SECMU